



Radicado: D 2022070004312

Fecha: 08/07/2022

Tipo:  
DECRETO  
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

“Por medio del cual se realiza un encargo en funciones”

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (E)**, en uso de sus facultades constitucionales y legales,

**CONSIDERANDO QUE:**

La Ley 909 de 2004, en el inciso 4 del artículo 24, modificada por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, expresa:

*“Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.”*

Mediante oficio con radicado 2022010279687 del 06 de julio de 2022, la doctora **GLORIA MARÍA MÚNERA CONGOTE**, quien se desempeña como **DIRECTORA TALENTO HUMANO**, de la Empresa Industrial Comercial del Estado del orden departamental, **LOTERIA DE MEDELLÍN**, solicitó que se encargue en funciones, a la doctora **BEATRIZ HELENA RAMÍREZ GALLÓN**, titular del empleo **SUBGERENTE FINANCIERA**, perteneciente a la **LOTERIA DE MEDELLÍN**, en la plaza de empleo **GERENTE**, de esta Empresa Industrial Comercial del Estado, durante el período comprendido entre el 10 y el 16 de julio de 2022, tiempo durante el cual la titular de este empleo, la doctora **CLAUDIA PATRICIA WILCHES MESA**, estará ejerciendo una comisión de servicios al exterior concedida por medio del Decreto 2022070004231 del 01 de julio de 2022.

Con el propósito de que el servicio público se preste eficientemente, es necesario conceder encargo en funciones, sin separarse de las funciones propias del cargo que viene desempeñando, a la doctora **BEATRIZ HELENA RAMÍREZ GALLÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.713.482**, titular del cargo de **SUBGERENTE FINANCIERA**, Nivel Directivo de Libre Nombramiento y Remoción, código **090**, grado **06**, en la plaza de empleo de **GERENTE**, Nivel Directivo, código **039**, grado **09**, ambos empleos pertenecientes a la Empresa Industrial Comercial del Estado del orden departamental, **LOTERIA DE MEDELLÍN**, durante el período comprendido entre el 10 y el 16 de julio de 2022, ambas fechas inclusive, tiempo durante el cual la titular del cargo, la doctora **CLAUDIA PATRICIA WILCHES MESA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.729.476, estará ejerciendo una comisión de servicios al exterior o hasta que se reintegre al servicio, si ocurre antes de terminar la comisión de servicios al exterior.

En mérito de lo expuesto,

“Por medio del cual se realiza un encargo en funciones”

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar en funciones, sin separarse de las funciones propias del cargo que viene desempeñando, a la doctora **BEATRIZ HELENA RAMÍREZ GALLÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.713.482**, titular del cargo de **SUBGERENTE FINANCIERA**, Nivel Directivo de Libre Nombramiento y Remoción, código **090**, grado **06**, en la plaza de empleo de **GERENTE**, Nivel Directivo, código **039**, grado **09**, ambos empleos pertenecientes a la Empresa Industrial Comercial del Estado del orden departamental, **LOTERIA DE MEDELLÍN**, durante el período comprendido entre el 10 y el 16 de julio de 2022, ambas fechas inclusive, tiempo durante el cual la titular del cargo, la doctora **CLAUDIA PATRICIA WILCHES MESA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.729.476, estará ejerciendo una comisión de servicios al exterior o hasta que se reintegre al servicio, si ocurre antes de terminar la comisión de servicios al exterior.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el contenido del presente Decreto, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, informando que contra esta decisión no procede recurso alguno.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JUAN PABLO LÓPEZ CORTÉS**  
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA (E)

Elaboró: Federico Uribe Aramburo Profesional Universitario	Revisó: Clara Isabel Zapata Luján Directora de Personal	Revisó: Isabel Cristina Mejía Flórez Asesora Contratista del Despacho	Aprobó: <i>Loz Stela</i> Luz Stella Castaño Vélez Subsecretaria Talento Humano	Aprobó: <i>Paula</i> Paula Andrea Duque Agudelo Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				